



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 173

Fecha: 02/10/2019

Dias para estado: 1

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 03 002 1998 00204 01	Ejecutivo Mixto	BANCO UCONAL	SANTANDEREANA DE RETENES LTDA	Auto Pone en Conocimiento PONE EN CONOCIMIENTO LO INFORMADO POR LA ORIP DE BUCARAMANGA.	01/10/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 008 2013 00452 01	Ejecutivo Singular	HSBC COLOMBIA S.A.	JORGE ORDUZ ARIZA	Auto aprueba liquidación ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDANTE.	01/10/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 005 2015 00410 01	Ejecutivo Singular	BCSC S.A.	LUIS ENRIQUE BARON CACERES	Auto que Ordena Correr Traslado CORRE TRASLADO AVALÚO CATASTRAL POR EL TÉMINO DE DIEZ (10) DÍAS // NO SE TIENE EN CUENTA AVALÚO COMERCIAL // REQUIERE PERITO PARA QUE COMPLEMENTE, ADICIONE Y/O MODIFIQUE LA EXPERTICIA.	01/10/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 007 2016 00214 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BCSC S.A.	JOSE LUIS GOMEZ REYES	Auto de Tramite ORDENA REMITIR PROCESO A FUNCIONARIO CONTADOR.	01/10/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 001 2016 00376 01	Ejecutivo Singular	EDGAR FIGUEROA MENDOZA	ALBERTO SERRANO NAVAS Y SOCIEDAD SPORT CONTRY LIMITADA	Auto Pone en Conocimiento PONE EN CONOCIMIENTO LO INFORMADO POR EL SEÑOR LEONEL FERNANDO REINA PALACIOS	01/10/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 010 2018 00352 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	MONICA MARIN OVIEDO	Auto Toma Nota de Remanente TOMA NOTA DE REMANENTE A FAVOR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.	01/10/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 005 2018 00383 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JORGE ALBERTO GUZMAN MURILLO	Auto Toma Nota de Remanente TOMA NOTA DE REMANENTE A FAVOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA.	01/10/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 010 2018 00396 01	Ejecutivo Singular	LUIS EMILIO CORDERO SALAZAR	NELLY RANGEL HERNANDEZ	Auto decreta medida cautelar	01/10/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 03 005 2018 00383 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JORGE ALBERTO GUZMAN MURILLO	Auto Toma Nota de Remanente TOMA NOTA DE REMANENTE A FAVOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA.	01/10/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 010 2018 00396 01	Ejecutivo Singular	LUIS EMILIO CORDERO SALAZAR	NELLY RANGEL HERNANDEZ	Auto decreta medida cautelar	01/10/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 43 03 005 2019 00101 02	Tutelas	NAIROVIS LISETH GUEVARA PEREZ	COOMEVA EPS	Auto Decreta Nulidad DE INCIDENTE DE DESACATO...	01/10/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 002 2019 00108 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S A - HG CONSTRUCTORA S.A. Rep. L. RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ	OCTAVIO CARDENAS ALMEIDA	Auto que Avoca Conocimiento	01/10/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/10/2019 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA  
SECRETARIO

EN ATENCION AL CEDE DE ACTIVIDADES Y LA NO ATENCION AL PUBLICO DE LOS DIAS 2 Y 3 DE OCTUBRE DE 2019, PROGRAMADA POR EL SINDICATO DE LA RAMA JIDICIAL, SE SUSPENDEN LOS TERMINO POR ESTOS DÍAS, POR LO TANTO ENTIENDASE NOTIFICADO EL ESTADO DE FECHA 2 DE OCTUBRE EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2019. BUCARAMANGA 4 DE OCTUBRE DE 2019.

MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA  
Profesional Universitario Grado 12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BUCARAMANGA  
68001-34-03-002

182  
2  
20

PROCESO EJECUTIVO  
Rad. 68001-31-03-002-1998-00204-01

**Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019).**

Incorporar y poner en conocimiento de las partes, el contenido del oficio que antecede, allegado por la ORIP de BUCARAMANGA.

**NOTIFIQUESE,**



**JOSE NOÉ BARRERA SAENZ  
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 182 se  
notifica a las partes, la providencia que  
antecede, hoy 02 de octubre de 2019, siendo  
las 8:00 a.m.



MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA  
Profesional Universitaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA  
68001-34-003-002

87  
a  
3c

EJECUTIVO

RAD. 68001-31-03-008-2013-00452-01

Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y que obra a folio 78 de este cuaderno no fue objetada y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación. No obstante, dado que la liquidación del crédito practicada por el Funcionario Contador de la Oficina de Ejecución se encuentra actualizada al 27 de septiembre de 2019, se precisa que a dicha fecha, esto es, al 27 de septiembre de 2019, el saldo de la obligación cobrada asciende a la suma de \$288.505.706.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**JOSÉ NOÉ BARRERA SAENZ**  
JUEZ

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**

CONSTANCIA: Con Estado No. 123 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 2 de octubre de 2018, siendo las 8:00 a.m.



**MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA**  
Profesional Universitaria

**LIQUIDACION DEL CREDITO**

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO 2013-00452-01  
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO  
DEMANDANTE HSBC COLOMBIA SA  
DEMANDADO JORGE ORDUZ ARIZA

**INTERESES MORATORIO DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

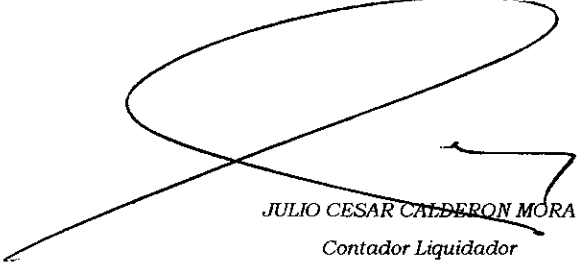
**SOBRE UN CAPITAL DE \$111,711,915**

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INT. MENUSAL	ABONO	INT. ACUMULADOS
<b>INTERESES QUE VIENEN</b>										<b>\$117.477.372</b>
\$ 111.711.915	26-sep-17	30-sep-17	5	21,48%	32,22%	28,26%	2,35%	\$437.538		\$117.914.910
\$ 111.711.915	01-oct-17	30-oct-17	30	21,15%	31,73%	27,87%	2,32%	\$2.591.716		\$120.506.626
\$ 111.711.915	01-nov-17	30-nov-17	30	20,96%	31,44%	27,65%	2,30%	\$2.569.374		\$123.076.000
111.711.915	01-dic-17	30-dic-17	30	20,77%	31,16%	27,43%	2,29%	\$2.558.203		\$125.634.203
\$ 111.711.915	01-ene-18	30-ene-18	30	20,69%	31,04%	27,34%	2,28%	\$2.547.032		\$128.181.235
\$ 111.711.915	01-feb-18	28-feb-18	30	21,01%	31,52%	27,71%	2,31%	\$2.580.545		\$130.761.780
\$ 111.711.915	01-mar-18	30-mar-18	30	20,68%	31,02%	27,32%	2,28%	\$2.547.032		\$133.308.812
\$ 111.711.915	01-abr-18	30-abr-18	30	20,48%	30,72%	27,09%	2,26%	\$2.524.689		\$135.833.501
\$ 111.711.915	01-may-18	30-may-18	30	20,44%	30,66%	27,04%	2,25%	\$2.513.518		\$138.347.019
\$ 111.711.915	01-jun-18	30-jun-18	30	20,28%	30,42%	26,86%	2,24%	\$2.502.347		\$140.849.366
\$ 111.711.915	01-jul-18	30-jul-18	30	20,03%	30,05%	26,56%	2,21%	\$2.468.833		\$143.318.199
\$ 111.711.915	01-ago-18	30-ago-18	30	19,94%	29,91%	26,45%	2,20%	\$2.457.662		\$145.775.861
\$ 111.711.915	01-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	29,72%	26,30%	2,19%	\$2.446.491		\$148.222.352
\$ 111.711.915	01-oct-18	30-oct-18	30	19,63%	29,45%	26,09%	2,17%	\$2.424.149		\$150.646.501
\$ 111.711.915	01-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	29,24%	25,92%	2,16%	\$2.412.977		\$153.059.478
\$ 111.711.915	01-dic-18	30-dic-18	30	19,40%	29,10%	25,82%	2,15%	\$2.401.806		\$155.461.284
\$ 111.711.915	01-ene-19	30-ene-19	30	19,16%	28,74%	25,53%	2,13%	\$2.379.464		\$157.840.748
\$ 111.711.915	01-feb-19	28-feb-19	30	19,70%	29,55%	26,17%	2,18%	\$2.435.320		\$160.276.068
\$ 111.711.915	01-mar-19	30-mar-19	30	19,37%	29,06%	25,78%	2,15%	\$2.401.806		\$162.677.874
111.711.915	01-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$2.390.635		\$165.068.509
\$ 111.711.915	01-may-19	30-may-19	30	19,34%	29,01%	25,74%	2,15%	\$2.401.806		\$167.470.315
\$ 111.711.915	01-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	28,95%	25,70%	2,14%	\$2.390.635		\$169.860.950
\$ 111.711.915	01-jul-19	30-jul-19	30	19,28%	28,92%	25,67%	2,14%	\$2.390.635		\$172.251.585
\$ 111.711.915	01-ago-19	30-ago-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$2.390.635		\$174.642.220
\$ 111.711.915	01-sep-19	27-sep-19	27	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$2.151.571		\$176.793.791

Capital	\$111.711.915
Intereses	\$176.793.791
Capital e Intereses	\$288.505.706

RESUMEN

CAPITAL	\$111.711.915
INTERESES	\$176.793.791
TOTAL CREDITO	\$288.505.706



JULIO CESAR CALDERON MORA  
Contador Liquidador

Bucaramanga, Septiembre 27 de 2019



182  
C1  
20

Rdo. 68001-31-03-005-2015-00410-01  
Ejecutivo

Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo previsto en el art. 444 del C.G.P., córrase traslado a las partes por el término común de DIEZ (10) DÍAS del avalúo catastral incrementado en un 50% del inmueble identificado con la M.I. No. 300-362127 de la ORIP de Bucaramanga, estimado en la suma de \$117.796.500 (fl. 181).

De otro lado, frente al avalúo comercial allegado por el apoderado de la parte demandante y que obra a folios 171 a 174, se informa que el Juzgado no puede tener en cuenta dicha experticia para establecer el valor real del inmueble futuro a rematar, dado que para establecer el justiprecio del mentado inmueble se hace indispensable que el perito verifique las condiciones y características internas del inmueble, situación que el mismo indicó no realizó, al respecto dijo que *"no fue posible ingresar al inmueble"*<sup>1</sup>.

Aunado a lo anterior, no se tuvo en cuenta que al inmueble No. 300-362127 de la ORIP de Bucaramanga le corresponde el uso exclusivo del parqueadero No. 6 ubicado en el nivel -8.90 del sótano 4, conforme se observa en la escritura pública No. 2122 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga<sup>2</sup>, luego dicho parqueadero debe evaluarse para establecer el verdadero precio del referido bien.

En consecuencia de lo anterior, se requiere al perito JUAN CARLOS RUEDA ARIZA para que complemente, adicione, modifique y si es del caso rinda nuevamente la experticia en los términos antes indicados, para lo cual se ordena requerir al secuestre ELISEO RAMÍREZ JAIMES quien puede ser ubicado en la calle 29 No. 4-46 B Girardot y en los teléfonos 6306029 y 3153874295, para que por su conducto sea permitido el ingreso del perito al inmueble futuro a rematar y, en caso de que no sea posible, tome las medidas que estime necesarias para tal fin. Igualmente, se ordena requerir al demandado y a los residentes de la aludida vivienda, si es que para este momento se encuentra habitada, para que permitan el ingreso al perito evaluador, so pena de ordenar el allanamiento del inmueble.

Por conducto de la Oficina de Apoyo elabórense los oficios respectivos, los cuales deben ser diligenciados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ**  
JUEZ

OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL  
CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 183 se  
notifica a las partes, la providencia que  
antecede, hoy 2 de octubre de 2019, siendo  
las 8:00 a.m.

  
Profesional Universitario

<sup>1</sup> Fol. 171  
<sup>2</sup> Fol. 11



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BUCARAMANGA  
68001-34-03-002

400  
IT2  
zc

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL.  
Rad. 68001-31-03-007-2016-00214-01

**Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019).**

En atención a la solicitud que precede, y reexaminada la liquidación del crédito aprobada mediante interlocutorio proferido el 20/29/2019, encuentra el Despacho que le asiste razón al memorialista, razón por la cual se ordena que por conducto de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA se remita el expediente al Funcionario Contador a fin de que proceda con la liquidación a la que se alude para establecer el valor real al cual asciende el crédito en este proceso.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**



**JOSE NOÉ BARRERA SÁENZ**  
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Cop Estado No. 193 se  
notifica a las partes la providencia que  
antecede, hoy 02 de octubre de 2019, siendo  
las 8:00 a.m.



MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA  
Profesional Universitaria





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

JG  
02  
K

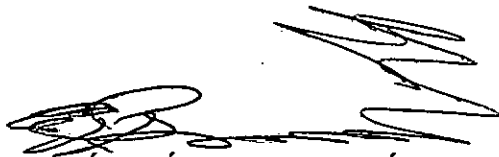
EJECUTIVO

RAD. 68001-31-03-001-2016-00376-00

Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Para todos los efectos legales, obre en el expediente y en conocimiento de las partes lo informado por el señor LEONEL FERNANDO REINA PALACIOS en calidad de acreedor hipotecario del inmueble No.300-347102 de la ORIP de Bucaramanga y que obra a folio 55 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE,

  
**JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ**  
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 193 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 2 de octubre de 2019 siendo las 8:00 a.m.

MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA  
Profesional Universitario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BUCARAMANGA  
68001-34-03-002

84  
1

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL.  
Rad. 68001-31-03-010-2018-00352-01

**Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019).**

Se ordena comunicar al JUZGADO PRIMERO CIVIL MINICIPAL DE FLORIDABLANCA para el proceso No. 682764003001-2019-00399-00 en atención a su oficio No. 3547 del 29/089/2019, que SE TOMA NOTA del embargo del remanente que pudiere corresponder a la demandada MONICA MARIN OVIEDO.

Por Conducto de la oficina de Ejecución Civil del Circuito, líbrese el oficio respectivo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ**  
**JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 135 se  
notifica a las partes, la providencia que  
antecede, hoy 02 de octubre de 2019, siendo  
las 8:00 a.m.

  
**MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA**  
Profesional Universitaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

77  
1  
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BUCARAMANGA  
68001-34-03-002

PROCESO EJECUTIVO  
Rad. 68001-31-03-005-2018-00383-01

**Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019).**

Se ordena comunicar al JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA para el proceso No. 2018-00530-00 en atención a su oficio No. 1933 del 05/08/2019, que SE TOMA NOTA del embargo del remanente que pudiere corresponder a los demandados TRANSPORTE LOGISTICO MULTIMODAL SAS, EDDY JAIMES GRIMALDOS y JORGE ALBERTO GUZMAN MURILLO.

Por Conducto de la oficina de Ejecución Civil del Circuito, librese el oficio respectivo.

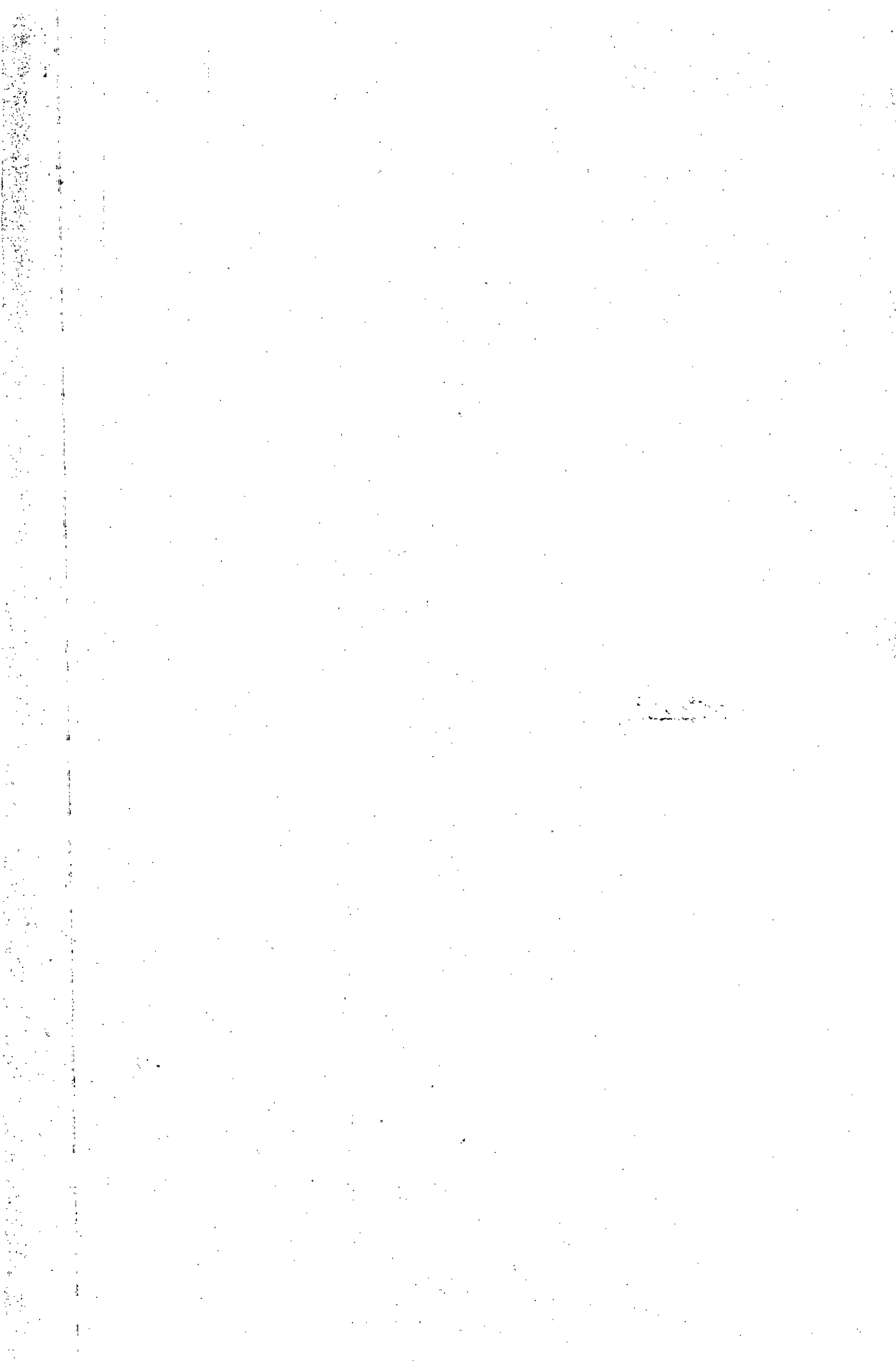
**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**JOSE NOÉ BARRERA SAENZ**  
**JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 133 se  
notifica a las partes la providencia que  
antecede, hoy 02 de octubre de 2019, siendo  
las 8:00 a.m.

  
MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA  
Profesional Universitaria





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BUCARAMANGA  
68001-34-03-002

45  
2  
20

PROCESO EJECUTIVO  
Rad. 68001-31-03-010-2018-00396-01

**Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019).**

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede a este auto y por cumplir con los requisitos exigidos por los artículos 466, 593 y 599 del C.G.P, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA,

**RESUELVE:**

**DECRETAR** el embargo del remanente y de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar a la demandada NELLY RANGEL HERNANDEZ dentro del proceso que se adelanta ante el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA identificado con el rad. No. 68001.31.03.012.2019.00157.00.


Por conducto de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA elabórense los oficios respectivos para que sea tramitados por la parte interesada.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**JOSE NOÉ BARRERA SÁENZ**  
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 03 se  
notifica a las partes, la providencia que  
antecede, hoy 02 de octubre de 2019, siendo  
las 8:00 a.m.

  
MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA  
Profesional Universitaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

118  
a  
JC TC

EJECUTIVO

RAD. 68001-31-03-002-2019-00108-00

Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSSA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ  
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Cop. Estado No. 173 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 2 de octubre de 2019 siendo las 8:00 a.m.

MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA  
Profesional Universitario